



Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00177-00

El Carmen de Bolívar, 30 de septiembre del 2022.

**Oficio No. 662**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**CARTEL DE REMATE**

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR.  
HACE SABER:**

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **JORGE LUIS TORRES CASTILLO**, en contra de **HEREDEROS DE LA FINADA MARIA SOCORRO GARRIDO DE ROMERO** con Radicado No. **2020-00177-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR se fijó **EL DÍA MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con folio de Matricula Inmobiliaria: 062- 7921, Referencia Catastral: 000200000001018000000000, Escritura de propiedad: 234 del 24 de Julio de 2012, de propiedad de la demandada., avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS-MCTE (\$45.500.000).

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$45.500.000**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales 132442042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,

Actúa como secuestre, Margarita Castro Padilla quien se ubica en la siguiente dirección Mz 15 lote 10 calle principal- Turbaco-Bolívar, o a través de los siguientes abonados telefónicos 3132952443,3013307753,317427313 correo electrónico, [Margarita.abogados@outlook.com](mailto:Margarita.abogados@outlook.com).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N°132442042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden del juzgado primero promiscuo municipal del Carmen de bolívar del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **TEAMS**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR, el cual se encuentra publicado en la sección de

Dirección: Barrio El Porvenir Calle 24 No 45-34  
Correo Electrónico: j01prmbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Tel:

**Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014**



Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 13-244-31-21-003-2020-00177-00**

REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial [j01prmbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co) y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados primero promiscuo municipal del Carmen de bolívar ubicada en la siguiente dirección barrio el porvenir calle 24 n° 45-34 en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micro sitio del despacho, pestaña "AVISOS".

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguientes:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Mzk4ZGMjOTktZDBhZS00Y2NILWlxOTMtNTEwY2FmOWFjMWZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220d412c00-98ea-4016-a714-f3095e349dc7%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzk4ZGMjOTktZDBhZS00Y2NILWlxOTMtNTEwY2FmOWFjMWZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220d412c00-98ea-4016-a714-f3095e349dc7%22%7d)

El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la dirección barrio el porvenir calle 24 n° 45-34. Carmen de bolívar

así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al oficina ubicada en el barrio el porvenir calle 24 n° 45-34 (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el núm. 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.1.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Atentamente

**EDER L. RODELO BARRIOS**  
**Secretario**

Proyectó: EDER RODELO  
Secretario

Dirección: Barrio El Porvenir Calle 24 No 45-34

Correo Electrónico: [j01prmbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel:

**Código: FRT - 018**

**Versión: 01**

**Fecha: 18-09-2014**

**Firmado Por:**  
**Eder Luis Rodelo Barrios**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**El Carmen De Bolivar - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f33b235877d55937fe589040f8b61029bbbf9562b950759d1a50220bb3ce33**

Documento generado en 11/10/2022 12:01:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**